



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

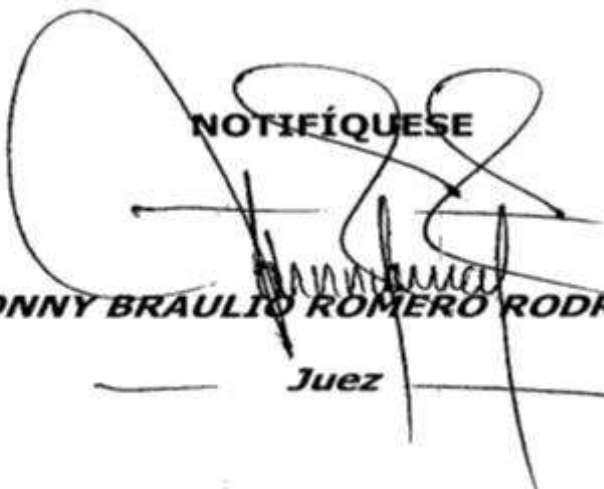
Medellín, tres (3) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00053
Proceso	Ejecución garantía mobiliaria
Asunto	Resuelve solicitud

Se incorpora al expediente el anterior escrito mediante el cual la parte actora informa que luego de llegar a un acuerdo con el garante y/o deudor, procedieron a devolverle el vehículo objeto de la garantía.

Dicho lo anterior, se recuerda a la parte actora que mediante auto del 12 de abril de 2021, se ordenó cancelar la orden de aprensión que recae sobre el vehículo dado en garantía, el oficio dirigido a la POLICÍA NACIONAL, fue remitido por la Secretaría del Despacho como se puede apreciar a folios 12 y 13 del cuaderno principal del expediente.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

6

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **806371688adbdfa5f8d41425069c179259e87ea5c18207b33a285f4b80a0dc49**
Documento generado en 03/06/2021 01:11:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>